



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

627/01

Salta, 30 NOV 2001
Expediente N° 12.311/96

VISTO la Resolución N° 542/97 y sus respectivas prórrogas, a través de la cual se modifica la situación de revista de la Lic. María Silvia FORSYTH, de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva a Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva para la asignatura DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA DEL ADULTO de la Carrera de Nutrición, a partir del 02 de Septiembre de 1.997 y hasta el 31 de Diciembre de 2.001; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. FORSYTH solicita reducción de dedicación en el cargo antes mencionado, por razones de incompatibilidad de cargos, que surgen entre el cargo que desempeña en esta Facultad y el obtenido mediante concurso en el Consejo de Investigación de esta Universidad.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja hacer lugar a lo solicitado por la mencionada docente, a partir del 01 de Noviembre de 2.001.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 15/01 del 20 de Noviembre de 2.001)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reintegrar al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA DEL ADULTO, en el que fuera designada la **Lic. María Silvia FORSYTH**, D.N.I. N° 16.883.891, a partir del 01 de Noviembre de 2.001 y hasta la fecha consignada en la Resolución N° 490/97.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente modificación en la respectiva partida individual del presupuesto de la Planta del Personal Docente de esta Facultad



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

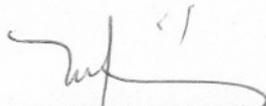
627/01

Salta, 30 NOV 2001
Expediente N° 12.311/96

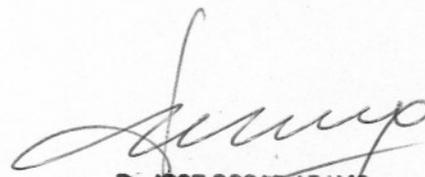
ARTICULO 3°.- La profesional designada deberá pasar por la Sección Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, interesada y siga a Dirección General Personal a sus efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMÉNEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud